

RESOLUCIÓN N°142

Medellín, 04 de febrero de 2022

“Por medio de la cual se da apertura a la Selección Abreviada 001 de 2022”

La Secretaria General de Organismo de Control de la Contraloría General de Medellín en uso de sus facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, los Acuerdos Municipales 87 y 88 de 2018, las Resoluciones 040 y 092 de 2020, y

CONSIDERANDO:

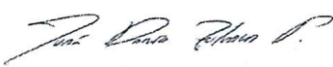
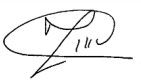
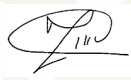
Que la Contraloría General de Medellín requiere de la celebración de los contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su misión institucional y administrativa conforme a las competencias que le confieren la Constitución Nacional y las leyes 136 de 1994, 610 de 2000 y el Decreto-Ley 403 de 2020.

Que de acuerdo con lo anterior y conforme a los estudios previos formulados por la Entidad, se requiere contratar el *“Prestación de servicios especializados de ingeniería para la administración de los equipos de los centros de datos y la gestión de los servicios de TI conexos a la plataforma tecnológica de la Contraloría General de Medellín.”*;

Que el presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada. Las leyes 1150 y 1474 consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía;

En consideración a la naturaleza del presente proceso de selección y teniendo en cuenta que los servicios a adquirir no son de características técnicas uniformes, según justificación técnica de los Estudios Previos, la Contraloría General de Medellín adelantará un proceso por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que para la presente selección abreviada de menor cuantía, se cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 172.972.047) IVA INCLUIDO, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

ELABORÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Iván Dario Zuluaga Pimiento FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 
---	---	---

RESOLUCIÓN N°142

Medellín, 04 de febrero de 2022

1011597 del 21 de enero de 2022, con cargo al rubro presupuestal 212020200800 Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción, expedido por el Director de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad. El valor de la propuesta económica que presentarán los interesados en participar del presente proceso de selección que se apertura, incluye todos los costos directos e indirectos. Además el contratista adjudicatario deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de contratos, y no podrá exceder dicha disponibilidad, pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del contrato.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es necesario conformar el Comité Asesor y Evaluador para la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, comité que estará sometido a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Ley;

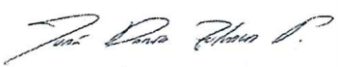
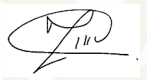
Que el presente proceso tan solo se presentó una (1) solicitud para limitar a Mipymes, por parte de la empresa E-GLOBAL S.A., razón por la cual NO SE LIMITARÁ a Mipymes;

Que es competencia de la Secretaria General, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada de menor cuantía No. 001 de 2022, razón por la cual este Despacho;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorización: Autorizar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía No. 001 de 2022, cuyo objeto es el *“Prestación de servicios especializados de ingeniería para la administración de los equipos de los centros de datos y la gestión de los servicios de TI conexos a la plataforma tecnológica de la Contraloría General de Medellín.”*

Parágrafo: La Contraloría General de Medellín para atender los costos que demandará la celebración del contrato cuenta con un presupuesto oficial de CIEN SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 172.972.047) IVA INCLUIDO, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1011597 del 21 de enero de 2022, con cargo al rubro presupuestal 212020200800 Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción, expedido por el Director de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad. El valor de la propuesta económica que presentarán los interesados en participar del presente proceso de selección que se apertura, incluye todos los costos directos e indirectos.

ELABORÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Iván Dario Zuluaga Pimiento FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Secretaria General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 
---	---	---

RESOLUCIÓN N°142

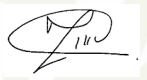
Medellín, 04 de febrero de 2022

Artículo 2. Disposiciones jurídicas aplicables: La Selección Abreviada de menor cuantía No. 001 de 2022, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y a las que sobre el particular se establezcan en el Pliego Definitivo de Condiciones y su Adendas.

Artículo 3. Cronograma: El cronograma del proceso de la Selección Abreviada de menor cuantía No. 001 de 2022, que se ordena en el presente acto administrativo es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudio Previo, Proyecto Pliego de Condiciones y Anexos	25 de enero de 2022	SECOP II
Plazo para observaciones o comentarios al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 1 de febrero de 2022 a las 5:00 p.m.	SECOP II
Solicitudes de limitación a Mipymes con los anexos ver numeral 1.18.	Hasta el 3 de febrero de 2022, hasta las 5:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a observaciones.	3 de febrero de 2022.	SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones y Resolución de Apertura	4 de febrero de 2022	SECOP II
Plazo presentación manifestación de interés	Hasta el 9 de febrero de 2022 a las 5:00pm	SECOP II
Audiencia de Sorteo de ser requerida.	Febrero 10 de 2022 2pm	Plataforma TEAMS
Observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	Hasta el 11 de febrero de 2022 a las 5:00pm	SECOP II
Respuesta a observaciones al Pliego Definitivo	14 de febrero de 2022	SECOP II
Plazo para la expedición de Adendas antes de presentación propuestas	14 de febrero de 2022	SECOP II
Plazo para presentar ofertas y cierre del proceso	Hasta el 15 de febrero de 2022, a las 5:00 p.m.	SECOP II
Evaluación de las Propuestas y requerimientos subsanación requisitos habilitantes, en caso, que los hubiere.	16 de febrero de 2022	Comité Asesor y Evaluador designado.
Publicación del Informe de evaluación y traslado del informe de evaluación para observaciones.	17, 18 y 21 de febrero de 2022	SECOP II
Respuesta a observaciones al Informe de Evaluación	22 de febrero de 2022	SECOP II
Resolución de Adjudicación o Declaratoria de desierto del proceso de contratación	22 de febrero de 2022	SECOP II
Celebración del contrato, y cumplimiento de los requisitos de legalización.	23 de febrero de 2022.	SECOP II
Inicio procedimiento sancionatorio por no suscripción del contrato	1 de marzo de 2022	

Artículo 4. Consulta de documentos: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el SECOP II www.contratos.gov.co y www.cgm.gov.co y pueden ser solicitados en el correo ivan.zuluaga@cgm.gov.co.

ELABORÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Iván Dario Zuluaga Pimienta FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Secretaria General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 
---	---	---

RESOLUCIÓN N°142

Medellín, 04 de febrero de 2022

Artículo 5. Convocatoria: Convóquese a través del presente acto administrativo a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad de control durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Artículo 6. Comité Asesor y Evaluador: El comité Asesor y Evaluador encargado de verificar los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas, queda conformado por los siguientes funcionarios:

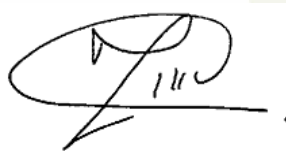
- Edy Yuliana Osorio Quiroz: Rol Financiero
- Juan Sebastian Gomez Patiño: Rol Técnico
- Lenitt Eliana Lopez Carmona: Rol Técnico
- Iván Darío Zuluaga Pimienta: Rol Jurídico

Artículo 7. Limitación a Mipymes: El presente procedimiento de selección, no será limitado a Mipymes, conforme a la parte motiva de este Acto Administrativo.

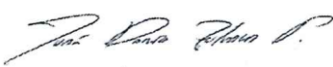
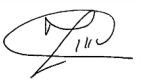
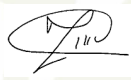
Artículo 8. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y consecuente publicación en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 04 días del mes de febrero de 2022



ERIKA CELENY ZULETA ZABALA
Secretaria General de Organismo de Control

ELABORÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Iván Darío Zuluaga Pimienta FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 
---	---	---